

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

3593 *Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Odontología Integrada.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a la solicitud de modificación presentada del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Odontología Integrada, establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios (5.1 Estructura de las Enseñanzas) del Máster Universitario en Odontología Integrada como anexo a la presente Resolución.

Móstoles, 20 de marzo de 2014.–El Rector, Fernando Suárez Bilbao.

ANEXO

5.1 Estructura de las Enseñanzas.

Tabla 1.1 Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Carácter de materia	Créditos
Obligatorias	36
Optativas	–
Prácticas externas	–
Trabajo Fin de Máster	24
Créditos totales	60

Estructura de la enseñanza por módulos y materias.

Materia	Semestre	Carácter	N.º de ECTS
Metodología de la Investigación Odontológica.	Primero	Obligatorio	6
Ciencias Básicas en Odontología.	Primero	Obligatorio	3
Salud Pública Oral.	Primero	Obligatorio	6
Odontología para el niño y el adolescente.	Primero	Obligatorio	6
Aspectos médico-quirúrgicos de la práctica odontológica general.	Primero	Obligatorio	6
Actualización en prótesis y materiales dentales.	Primero	Obligatorio	3
Odontología Conservadora.	Segundo	Obligatorio	6

Materia	Semestre	Carácter	N.º de ECTS
Trabajo de Fin de Máster: – Historia de la odontología. – Anatomía. – Ergonomía. – Odontología Preventiva y comunitaria. – Odontología Infantil. – Estomatología Médica. – Prostodoncia. – Terapéutica Dental. – Ortodoncia. – Cirugía Oral e Implantología.	Segundo	TFM	24